



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 AGO. 1986

Expte. N° 578/86

VISTO:

El memorándum interno N° 7/86 de Secretaría Administrativa del 26 de Marzo del corriente año, obrante a Fs. 1, por el que pone en conocimiento que el día Jueves 13 del citado mes tuvo ingreso al edificio del Rectorado de personas ajenas a la Universidad en horas de la tarde, no obstante haberse dado instrucciones para que la puerta de acceso permaneciera cerrada después / de las 14,00 horas; teniendo en cuenta que corresponde esclarecer esta situación y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar responsabilidades ante el hecho a que se refiere el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los efectos consiguientes.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 442 - 86